



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Ley de Creación N° 29304

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## **Resolución de Administración N°012-2024-UNJ-P/DGA**

**Jaén, 24 de enero de 2024**

Corsgo

-01-

### VISTO:

Carta S/N, de fecha 18 de diciembre de 2023; CARTA N° 087-2023-UNJ/DGA-URH, de fecha 27 de diciembre de 2023; INFORME N° 017-2024-UNJ/DGA-URH-PR, de fecha 17 de enero de 2024; INFORME N° 0019-2024-UNJ/UTC, de fecha 23 de enero de 2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes, 8.5) Económico, implica la potestad auto determinativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos.

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 74° establece que, el Director General de Administración es un Profesional en Gestión Administrativa responsable de conducir los procesos de administración de los recursos humanos, materiales y financieros que garanticen servicios de calidad, equidad y pertinencia; cuyas atribuciones y funciones se establecen en el estatuto de la universidad.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Autónoma de Jaén, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 337-2020-CO-UNJ, en su artículo 42º, establece que son funciones de la Dirección General de Administración: *m) Emitir actos administrativos que correspondan en el marco de las competencias asignadas en la normatividad vigente. (...) o) Expedir resoluciones en las materias de su competencia.*

Que, mediante Carta S/N, de fecha 18 de diciembre de 2023, la Mg. C.P.C. Doris Soledad Requejo La Torre, identificada con DNI N° 27670440, se dirige al Presidente de la Comisión Organizadora UNJ, para hacer de conocimiento su renuncia voluntaria al cargo de Tesorera de la Universidad Nacional de Jaén, hasta el 31 de diciembre del 2023, por motivos estrictamente personales.

Que, mediante CARTA N° 087-2023-UNJ/DGA-URH, de fecha 27 de diciembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos UNJ, se dirige a la Mg. C.P.C. Doris Soledad Requejo La Torre, para hacer de conocimiento que se acepta su renuncia al cargo de Tesorera de la Universidad Nacional de Jaén, hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que, mediante INFORME N° 017-2024-UNJ/DGA-URH-PR, de fecha 17 de enero de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos UNJ, informa que, para ocupar el puesto de Jefe de Tesorería, debe ser mediante concurso público de méritos, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (D.L. 1057), ya que es un puesto funcional, más no una unidad orgánica, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Universidad Nacional de Jaén, recomendando de manera provisional se encargue las funciones de Jefe de Tesorería, hasta la contratación del titular, con la finalidad de no afectar el normal desarrollo de las funciones propias del área.

Que, mediante INFORME N° 0019-2024-UNJ/UTC, de fecha 23 de enero de 2024, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad UNJ, solicita acto resolutorio de encargatura de funciones del área de tesorería, a la C.P.C. Mary Carmen Nevado Ramírez, a partir del 03 de enero del 2024, con la finalidad de asumir todas las responsabilidades inherentes al área.



000107



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Ley de Creación N° 29304

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## **Resolución de Administración N°012-2024-UNJ-P/DGA Jaén, 24 de enero de 2024**

-2-

De conformidad a las funciones establecidas en los Literales m) y o) del Artículo 42º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Autónoma de Jaén, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 337-2020-CO-UNJ.

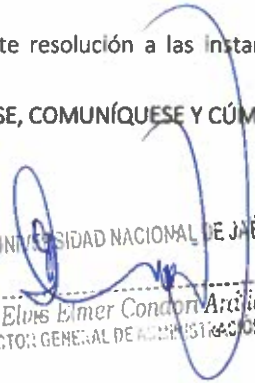
### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR a la C.P.C. Mary Carmen Nevado Ramírez, el cargo de Tesorera de la Universidad Nacional de Jaén, con eficacia anticipada a partir del 03 de enero del 2024, con las atribuciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.  
Presidencia  
Unidad de Tesorería y Contabilidad  
Unidad de Recursos Humanos  
Archivo 2024

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
CPC. Elvis Elmer Condori Ardiés  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

000106